I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 26 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1686/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/538/2023 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/046/2023, N°202/202/2023 y N°202/885/2023; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de julio de 2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0046/2023, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** por un monto de **$353.885.770.-**, para financiar plan de gestión y sus actividades programadas para el año 2023, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/202/2023, modificado por el D.E N°202/885/2023.

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, R.U.T N°** con Personalidad Jurídica N°294039, representada por su presidente doña **LORENA FACUSE ROJAS,** cédula de identidad N° mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 885 /2023, se otorga a la organización, ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, una subvención de:

$40.500.000(cuarenta millones quinientos mil pesos), de los cuales:

$24 .000.000.- (veinticuatro millones), se destinaran a financiar mejoras en el salario de los trabajadores.

$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos), se utilizaran para financiar instalación de aire acondicionado en auditorio.

$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos).para financiar el mejoramiento de cierro e iluminación del recinto, en forma condicionada a la previa rendición de los gastos correspondientes al periodo Enero – Junio año 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley..

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2023.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygg**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001501

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, **a 05 Septiembre 2023** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** Personalidad Jurídica N° 294039, representada por su Presidenta doña **LORENA FACUSE ROJAS** Cédula de Identidad N° [ ], con domicilio en [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 885 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de:

$40.500.000(cuarenta millones quinientos mil pesos), de los cuales:

$24 .000.000.- (veinticuatro millones), se destinaran a financiar mejoras en el salario de los trabajadores.

$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos), se utilizaran para financiar instalación de aire acondicionado en auditorio.

$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos).para financiar el mejoramiento de cierro e iluminación del recinto, en forma condicionada a la previa rendición de los gastos correspondientes al periodo Enero – Junio año 2023.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **LORENA FACUSE ROJAS** en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS
LORENA FACUSE ROJAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC